

a D. D. D. de Señal D. Juan Mayr Piquera de
en que se halla, por el tiempo de otros tres años,
Y así mismo Requesi con el nombre de la otra
parte en sus términos y premios, fho por dho. ^{mo} Real
en favor de la Capitanía de Sines Alcalde mayor. Con fho
en esta Villa expusiere el Contador mayor en que
quando sea de facultad Real y Regias de sus
Vagadas Religión, Releque por otros términos en el
mismo Empleo a dho. Señal ^{mo} Mayor todo lo qual
por sus ^{mo} Voto óido y Censurado de una
Conformidad de personas obedecian con la venid
rajon debida de la Real Cedula Como Cerrada
de nuestro Rey y Señal natural, y que en sus ^{mo} términos
seguiese el Cumpla el dho. nombre. fho por
dho. ^{mo} S. Marques Comend. de la dha. Encarn.
de en consecuencia de D. Juan Mayr Piquera
Continue el dho. el mencionado Empleo de
Alcalde mayor de esta Villa de ^{mo} Mayor por el
fho de tiempo de otros tres años Como expusiere
en la dha. Real Cedula el nombre en la
misma forma que hasta aquí lo ha estado es
deudo el dho. Empleo, quedando Copia de todo
ello en el Libro Capitular de deudada original
a dho. Señal Alcalde mayor, Y así lo decretaron